

AVISO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES

La FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., en su calidad de Sociedad Administradora del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, informa a los inversionistas del fondo que se han realizado modificaciones a su reglamento. Lo anterior, en los siguientes términos:

1. Que surtido el procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en el Numeral 7.3.4 del Capítulo III, del Título VI, de la Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el día 11 de abril de 2018, se dieron por autorizadas por parte de dicha autoridad administrativa las modificaciones al reglamento del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES, las cuales fueron aprobadas a su vez por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora el pasado 22 de marzo de 2018.

2. Los inversionistas que no estén de acuerdo con las modificaciones introducidas al reglamento del fondo de inversión colectiva podrán, dentro del mes siguiente al recibo de la presente comunicación, solicitar la redención de sus participaciones sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo.

3. Las principales modificaciones realizadas al reglamento del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES son las siguientes:

- Se modifica la política de inversión del fondo, contenida en el Capítulo II de su reglamento, con el fin de:
 - Remover la opción del fondo de invertir en valores no inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Remover la opción del fondo de invertir en activos de renta variable.
 - Ajustar el mínimo de calificación aceptable para realizar inversiones, el cual se modifica de una calificación "A" a una calificación "AA-".

El reglamento completo con las modificaciones aprobadas, podrán ser consultadas en el siguiente enlace de la página web www.fiduciariacorficolombiana.com y en las oficinas de la Fiduciaria ubicadas en la carrera 13 No. 26-45, piso 3, de la ciudad de Bogotá D.C.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones introducidas al Reglamento, le informamos que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, los inversionistas pueden ejercer su derecho de retiro del Fondo de Inversión Colectiva dentro del mes siguiente al recibo efectivo de la comunicación remitida, sin ninguna sanción o penalidad. Una vez transcurrido dicho plazo, las modificaciones antes expuestas serán oponibles ante terceros.

Para más información contáctenos:

Página web: www.fiduciariacorficolombiana.com

Oficina Principal: carrera 13 No. 26-45, piso 3, de la ciudad de Bogotá D.C.